

ANEXO TECNICO

ACTIVIDADES

Con el objeto de promover el aseguramiento adecuado y suficiente de los bienes patrimoniales con costos adecuados, así como fomentar la eficiencia y transparencia en la contratación de seguros de “SENEAM”, mediante procedimientos homogéneos, y con sujeción a la propuesta presentada, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

I - Formular el programa de aseguramiento integral de “SENEAM”, para ser sometido a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “SENEAM”, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

I.1.- Identificación de riesgos asegurables

I.2.-Identificación de bienes asegurables, realizando las inspecciones necesarias para la determinación de los mismos.

I.3.-Determinación de las coberturas adecuadas, mediante una comparación de condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como los riesgos involucrados

I.4.-Vigencia que deberán tener los contratos de seguros.

I.5.-Señalamiento de las cantidades deducibles, franquicias y cuotas.

I.6.-Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como de aquellos casos en los que haya una exclusión de responsabilidad para la aseguradora y medidas de seguridad exigidas

I.7.-Programa de pagos de primas de seguros.

II.- Asesorar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “SENEAM” en:

II.1.-En la elaboración de las bases que regulan el procedimiento de selección de las aseguradoras que se contraten para el aseguramiento integral de los bienes de “SENEAM”

II.2.-En la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.

III.- Asesorar a “SENEAM” en la elaboración o actualización del manual de operación para el mantenimiento del programa de seguros, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información:

III.1.-Programa de visitas de campo

- III.2.-Programa de reportes e informes
- III.3.-Programas de prevención y seguridad integral
- III.4.-Procedimientos de altas y bajas
- III.5.-Procedimientos a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito
- III.6.-Programa de capacitación al personal responsable de “SENEAM”
- IV.- Estimar el costo de primas, que en su caso, cubrirá “SENEAM” para el ejercicio 2015
- V.- Proporcionar asesoría en la administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y las que, en forma especial, le sea solicitada por “SENEAM”.
- VI.- Adecuar el plan de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables con el fin de que sean contemplados en las coberturas contratadas.
- VII.- Establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas para “SENEAM”.
- VIII.- Las demás que en materia de seguros le asigne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “SENEAM”.
- IX.- Elaborar conjuntamente con el Responsable Interno de Seguros de “SENEAM”, las bases para la licitación del Programa de Aseguramiento de “SENEAM” para el año 2015.
- X.- Evaluar y emitir opinión sobre el Programa de Aseguramiento Integral de “SENEAM”, para los años de 2014/2015, considerando los siguientes aspectos:
 - X.1.- Evaluar las coberturas contratadas, mediante una comparación de condiciones de aseguramiento y costo del mercado, así como de los riesgos involucrados.
 - X.2.- Identificar y describir los riesgos no cubiertos, así como de aquellos casos en los que haya exclusión de responsabilidad para la aseguradora y medidas de seguridad exigidas.
 - X.3.- Revisar el programa de pago de las primas de seguro.
 - X.4.- Proponer medidas de seguridad, a fin de minimizar riesgos y primas de seguros.
 - X.5.- Vigilar el cumplimiento de los contratos de seguros.